



UNIVERSIDAD FERMIN TORO
VICE RECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
MAESTRIA EN GERENCIA Y LIDERAZGO EN LA EDUCACIÓN

PROGRAMA INSTRUCCIONAL

Nombre de la asignatura:				Código	Trimestre	U.C.	Pre - Requisito
LEGISLACIÓN EDUCATIVA				EGLE17		3	
Tipo de Asignatura:	Nivelatoria	Obligatoria	Electiva	DENSIDAD HORARIA			
				H.T	H.P/H.L	H.A	THS/Trim
							8/48
Profesores especialistas:				Elaborado por:			
MSc. HUMBERTO RONDÓN MUÑOZ				MSc. HUMBERTO RONDÓN MUÑOZ			
Fecha de elaboración	Revisado por			AUTORIZADO POR VICE RECTORADO ACADÉMICO			
	UNIDAD CURRICULAR	DECANATO		(FIRMA Y SELLO)			
FEBRERO, 2004							
Fecha de última revisión							
FEBRERO, 2008							

FUNDAMENTACION

El programa de legislación educativa que a continuación se presenta tiene un enfoque teórico – práctico, inicia su instrucción a través de las nociones del Derecho y su aplicación en el área educativa, hasta estudiar la puesta en práctica de los procedimientos legales requeridos a una situación educativa determinada.

El Sistema Educativo Venezolano está orientado por una serie de principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por otra parte, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento, determinan su organización y funcionamiento. En esta Ley se expresan los principios constitucionales que fijan como objetivos de la educación, el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el espíritu de la solidaridad humana.

Asimismo, se considera a la educación como un servicio público, prestado por el Estado o por particulares, bajo la inspección y vigilancia de aquel, de modo que el servicio educativo sea prestado a la comunidad sobre iguales bases de eficiencia y dentro de los principios y requerimientos sociales que le corresponden a nuestra sociedad democrática.

En este sentido, La legislación básica de la educación venezolana está fundamentada, como se ha podido observar, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica de Educación, y su Reglamento, donde se establecen principios y líneas generales suficientemente amplias, aunque precisas en su alcance y contenido, conjuntamente a estos dos, otras normas regulan ciertos aspectos del sistema educativo, entre las cuales se pueden enunciar las siguientes: El Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios, La Ley de Universidades, promulgada por el Congreso Nacional en fecha 8 de septiembre de 1970, establece los lineamientos, fines y organización de las universidades, las cuales deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. El Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente, Las Resoluciones Ministeriales, y demás Regulaciones Complementarias.

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Adquirir conocimientos, estrategias e instrumentos que les permitan el desarrollo y la ejecución de los procesos administrativos de la educación, bajo la legislación principal de la estructuración y funcionamiento del sistema educativo.

UNIDAD I		OBJETIVO TERMINAL	
NOCIONES PRELIMINARES SOBRE EL DERECHO		ESTUDIAR LAS NOCIONES PRELIMINARES SOBRE EL DERECHO, ESTABLECIENDO SUS RELACIONES CON LA EDUCACIÓN.	
DURACION			
8 HORAS			
EVALUACION			
20%			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Estudiar las Nociones preliminares sobre el Derecho. 2. Establecer las relaciones del derecho natural y la educación.	- Nociones preliminares sobre el Derecho. - Derecho Natural y Educación:	- Estudio dirigido y cooperativo. - Lluvia de ideas. - Desarrollo de taller de análisis.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN			
- Evaluación diagnóstica y Formativa. - Taller. - Trabajo Escrito.			

UNIDAD II		OBJETIVO TERMINAL	
PRINCIPIOS Y FINES FUNDAMENTALES DEL SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO		ANALIZAR LOS PRINCIPIOS Y FINES FUNDAMENTALES DEL SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO Y SU MARCO LEGAL.	
DURACION			
8 HORAS			
EVALUACION			
20 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Analizar el marco regulatorio de la educación con base en los Principios y Fines del Sistema Educativo. 2. Describir las regulaciones Legales de los diferentes niveles del Sistema Educativo.	• Principios y Fines del Sistema Educativo Venezolano. • Regulaciones Legales de los diferentes niveles del Sistema Educativo.	• Exposición del facilitador. • Estudio Dirigido. • Lectura comentada de documentos legales.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN			
• Evaluación diagnóstica y formativa. • Elaboración y presentación de Informe escrito.			

UNIDAD III		OBJETIVO TERMINAL	
PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO		ESTUDIAR LOS PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, Y SUS DOCUMENTOS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTAN.	
DURACION			
16 HORAS			
EVALUACION			
30 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Describir los instrumentos legales que fundamentan la estructura del sistema educativo. 2. Relacionar los instrumentos legales que hacen la base legislativa del Sistema Educativo Venezolano, a nivel Nacional, Regional y Municipal.	- La Estructura del Sistema Educativo Venezolano: - Niveles Educativos. - Modalidades Educativas. - Las Características del Sistema Educativo: Objetivos Generales. Características Generales. - Base Legislativa de Referencia a Nivel Nacional y Estatal: - Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. - Ley Orgánica de la Administración Central - Ley Orgánica de Educación - Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. - Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación. - Reglamento Interno del Ministerio de Educación - Ley de Presupuesto. - Reglamentos y resoluciones.	- Lectura comentada de documentos. - Desarrollo de taller.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN			
- Taller. - Presentación de un informe escrito			

UNIDAD IV		OBJETIVO TERMINAL	
INSTRUMENTOS TÉCNICOS LEGALES DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN EDUCATIVA		MANEJAR CON EFICIENCIA LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS LEGALES DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN EDUCATIVA, EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS INSTITUCIONALES.	
DURACION			
16 HORAS			
EVALUACION			
30 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Describir las competencias de los Supervisores, Directores y docentes para la ejecución de procesos y procedimientos en la legislación educativa. 2. Aplicar los instrumentos y técnicas para la resolución de disputas y conflictos en el área educativa. 3. Exponer el análisis y síntesis de estudio de casos previamente seleccionados. 4. Participar en el diseño y evaluación de proyectos de normas, tendientes al mejoramiento y el desarrollo la gestión de la educación en el ámbito institucional.	Instrumentos técnicos legales de la administración y la gestión educativa.	- Estudio dirigido y cooperativo. - Estudio de casos. - Ejercicios de simulación para aplicar los conceptos del curso.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN			
- Evaluación diagnóstica y Formativa. - Elaboración y presentación de Informe escrito. - Exposición, análisis y síntesis de casos de estudio seleccionados (trabajo escrito.)			

BIBLIOGRAFIA

Acosta Romero Miguel. **Teoría General del Derecho Administrativo**. 3° edición. Edición Porrúa. México. (s/f).

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Ediciones: Asamblea Nacional. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000

http://www.pasoapaso.com.ve/GEMAS/gemas_92.htm Normativa Legal
<http://www.revistacandidus.com/media.htm>

LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY ORGANICA DEL REGIMEN MUNICIPAL. Caracas.(s/f).

LEY DE UNIVERSIDADES

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.787 del 15 de septiembre, 1980. Eduven. Caracas:

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL. Gaceta Oficial 3945 Extraordinaria del 30 de diciembre de 1986. Caracas, Venezuela.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas, 14 de noviembre de 2001

LEY ORGANICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. Caracas. 1981.

LEY ORGANICA DE REGIMEN PRESUPUESTARIO. Gaceta Oficial No. 2712 Extraordinario del 30 de diciembre de 1980.

LEY ORGANICA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO. Caracas. 1982.

Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente. Gaceta Oficial N° 5266, extraordinaria de fecha 2 de Octubre de 1998.

López Ordóñez Reinaldo. **Nuevo Manual del Supervisor**. Director y Docente. Edición N° 2, revisado y actualizado. Caracas.1997.

Ministerio de Educación Superior Viceministerio de Políticas Estudiantiles Políticas Estudiantiles del Ministerio de Educación Superior. **Direcciones Generales de Desempeño Estudiantil y Atención Integral al Estudiante**. Tercera versión. Caracas. Marzo. 2003.

Ministerio de Educación. **Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil de los Institutos y Colegios Universitarios**. Resolución N° 08. Caracas. 09 de Enero 1998.

Ministerio de Educación. **Reglamento General de Evaluación del Rendimiento Estudiantil en los Institutos de Educación Dependientes del Ministerio de Educación**. Caracas. 07 de Marzo,1974.

Ministerio de Educación. **Reglamento General de Evaluación del Rendimiento Estudiantil en los Institutos y Colegios Universitario**. Caracas. 04 de Mayo de 1999.

MINISTERIO DE EDUCACION: "Evaluación del Nivel de Educación Media Diversificada y Profesional". Caracas. 1995.

Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente. Decreto N° 1.011 de fecha 4 de Octubre de 2000. Gaceta Oficial N° 5.496. Extraordinario de fecha 31 de Octubre de 2000.

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. Decreto No.975 de fecha 22 de Enero 1986, Editorial gráficas C.A. Caracas. 1980.

Resolución N° 1. **Política del Estado Venezolano para la formación de los profesionales de la Docencia.** Gaceta Oficial N° 35.881 del 15 de Enero de 1996. Ministerio de Educación Caracas. 1996.